

Presidencia
del
Senado de la Nación

DP-184/01

Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.-

VISTO:

Los Decretos DP-751/1992, y DP-156/93, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta conveniente que los Señores Senadores Nacionales, Secretarios, y Prosecretarios de este H. Senado de la Nación anulen los pasajes por ellos devueltos.

Por ello:

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO DE LA NACION

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Los pasajes que devuelvan los Señores Senadores Nacionales, Secretarios y Prosecretarios por Mesa de Entrada de la Secretaría Administrativa de este H. Senado de la Nación, deberán estar cruzados con la leyenda que diga ANULADO.

ARTICULO 2°.- Dése cuenta a los Señores Senadores Nacionales, Secretarios y Prosecretarios de esta H. Cámara.

ARTICULO 3°.- Comuníquese.-


